

Cuenca, 23 de Enero del 2020

Economista
Ximena Lliguicota Serrano
GERENTE DE LA CLINICA PAUCARBAMBA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, DR. FABIAN ENRIQUE VINTIMILLA HERMIDA, ecuatoriano, portador de la cédula de identidad Nro. 0101054229, por medio del presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, me permito comunicar que he procedido a transferir el 0.35% de acciones ordinarias y nominativas equivalentes a 56997 número de acciones de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada uno de la Clínica de Especialidades Médicas Paucarbamba CLEMPA S.A., a favor de la Sra. BERTHA ISABEL RIVADENEIRA FLOR, portador de la cédula de identidad Nro. 140013596-6, ecuatoriana en calidad de mandante (con poder general) del cesionario MD. MANUEL ESTEBAN NIVELÓ RIVADENEIRA, portador de la cédula de ciudadanía 140078069-6.

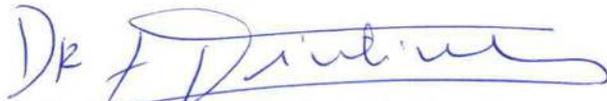
Conforme la disposición legal invocada, usted se servirá inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

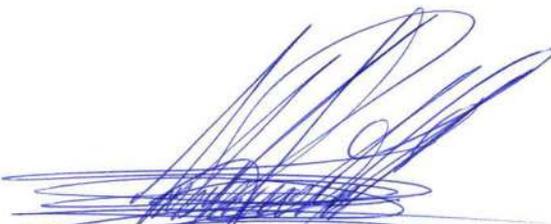
La presente sentencia se realiza sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos y obligaciones que me corresponde en la Compañía.

Tanto cedente como cesionario tienen nacionalidad Ecuatoriana.

Para constancia de la sesión y de la aceptación por parte del cesionario firman conjuntamente la presente comunicación de transferencia.

Atentamente,


Dr. Fabián Enrique Vintimilla Hermida
CEDENTE


Sra. Bertha Isabel Rivadeneira Flor
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010105422-0

APellidos y Nombres: VINTIMILLA HERMIDA FABIAN ENRIQUE

Lugar de Nacimiento: AZUAY CUENCA SAGRARIO

Fecha de Nacimiento: 1953-09-12

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO V3333V2222

APellidos y Nombres del Padre: VINTIMILLA ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre: HERMIDA VIOLETA

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2011-09-13

Fecha de Expiración: 2021-09-13

Director General: *[Signature]*

Fecha del Censado: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 140078069-6

APellidos y Nombres: NIVELLO RIVADENEIRA MANUEL ESTEBAN

Lugar de Nacimiento: AZUAY CUENCA SAN BLAS

Fecha de Nacimiento: 1988-07-04

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO V33432222

APellidos y Nombres del Padre: NIVELLO MANUEL EUGENIO

APellidos y Nombres de la Madre: RIVADENEIRA BERTHA ISABEL

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2013-06-03

Fecha de Expiración: 2023-06-03

Director General: *[Signature]*

Fecha del Censado: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0035 1400780696

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NIVELLO RIVADENEIRA MANUEL ESTEBAN

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CUENCA SAGRARIO 0
CANTÓN JURISDICCIÓN 0 ZONA

[Signature]

f.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

REGISTRO DE CIUDADANIA No. 140013596 6

RIVADENEIRA FLOR BERTHA ISABEL

MURONA SAN SEBASTIAN/MACAS

0046 00001 F

1958



RECIMO SEGUROS

MANUEL E NIVELO ENRIETA

CASADO EMPLEADO P

SUPERIOR

LUIS RIVADENEIRA POLO

INELDA FLOR

CUENCA

05/01/2009

05/01/2001

REN 0651459

FORMA

Edgar Cevallos

NOTARIO YUGOSO PRIMERO

CUENCA ECUADOR



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CER

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

045

045 - 0015

NÚMERO DE CERTIFICADO

1400135966

CÉDULA

RIVADENEIRA FLOR BERTHA ISABEL

AZUAY	CIRCONSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	SAN SEBASTIAN	0
CUENCA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Magdalena Pacheco de López

13 PRESIDENTA DE LA JUNTA



Factura: 001-200-000078201



20200101012000124

Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20200101012000124

NOTARIO OTORGANTE:	DECIMA SEGUNDA NOTARIO(A) DEL CANTON CUENCA
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2020, (16:49)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL OTORGADA POR MANUEL ESTEBAN NIVELO RIVADENEIRA A FAVOR DE BERTHA ISABEL RIVADENEIRA FLOR

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIVADENEIRA FLOR BERTHA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400135966
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-04-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	BERTHA ISABEL RIVADENEIRA FLOR
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1400135966

OBSERVACIONES:

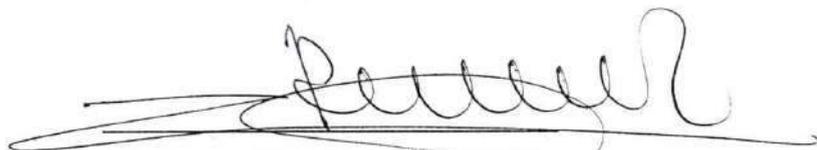
NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
RAZÓN MARGINAL N° 20200101012000124

MATRIZ	
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2020, (16:49)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE NO REVOCATORIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150101012P02085

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIVADENEIRA FLOR BERTHA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400135966
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE NO REVOCATORIA DE PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P





NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



0017029



20150101012P02085



NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO

Escritura N°:	20150101012P02085						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NIVEL RIVADENEIRA MANUEL ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400780696	ECUATORIA NO	PORDERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RIVADENEIRA FLOR BERTHA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400135966	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA



□



PAGINA EN BLANCO

GA ORTIZ
SEGUNDA
TOR

0017030
Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.
20150101012P02085
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
OTORGADA POR:
MANUEL ESTEBAN NIVELÓ RIVADENEIRA
A FAVOR DE:
BERTHA ISABEL RIVADENEIRA FLOR
CUANTÍA: INDETERMINADA

*****GG*****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los seis días del mes de abril del año dos mil quince, ante mí **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA**, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **MANUEL ESTEBAN NIVELÓ RIVADENEIRA**, el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien por presentar el


DR. EDGAR CEVALLOS
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador
3

documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER GENERAL** de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** comparece a la celebración de la presente escritura el señor **MANUEL ESTEBAN NIVelo RIVADENEIRA**, el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley y expone: Que confiere el presente **Poder General**, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de su madre la señora **BERTHA ISABEL RIVADENEIRA FLOR**, para que a su nombre y en representación de sus derechos intervenga en todo acto o contrato que se requiera la presencia jurídica del mandante, en consecuencia el mandatario podrá administrar, enajenar a cualquier título, hipotecar o preñar los bienes muebles o inmuebles, acciones o participaciones, títulos valores; y, en



URIK
SEGUNDA

0017031
Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CENEC
CUEENCA - ECUADOR

general todo lo relacionado con el patrimonio del mandante, podrá el mandatario a nombre del mandante, abrir o cerrar cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito del Ecuador y administrarlas en toda la extensión de la palabra; gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste, intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes Ecuatorianas; para que adquiera en lo posterior a cualquier título legal toda clase de bienes muebles o inmuebles y realice respecto de éstos las gestiones determinadas anteriormente; podrá así mismo el mandatario a nombre del mandante, rescindir cualquier clase de contratos, exigir su cumplimiento, recibir el pago; y, en general a recibir a nombre del mandante todos los dineros que por cualquier concepto se le adeuden. Se faculta a sí mismo al mandatario, para que en nombre y representación del mandante, intervenga aceptando contratos efectuados a favor del mandante. Podrá el mandatario dar en arriendo, fijar precio y cobrar los cánones de


DR. EDGAR CEVALLOS
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

arriendo de los bienes inmuebles del mandante. Para que proceda a realizar cualquier trámite administrativo, público y privado. Se le faculta al mandatario para que pueda celebrar todo acto y contrato de la naturaleza que fuera sobre los bienes que actualmente posee y de los que llegare a adquirir con posterioridad a cualquier título, contratos en los que se incluirán ventas, aceptaciones, permutas, hipotecas, sociedades, donaciones, partición de herencias, arrendamientos, etcétera; si se tratare de ventas, recibir sus precios, y en uno u otro caso suscribir las escrituras públicas o los contratos privados que se llegare a otorgar, Se le faculta a retirar y depositar dineros de cuentas corrientes, ahorros, depósitos a plazo, e inversiones en general en moneda nacional o extranjera, cobrar cheques girados a nombre del mandante, cancelar y contraer créditos en cualquier Institución Financiera del País, cooperativas o personas naturales. Se le faculta realizar gestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales ante las empresas públicas y/o privadas, gobiernos municipales o provinciales con la finalidad de garantizar el mantenimiento adecuado de las propiedades de la mandante, así como la correcta provisión, mantenimiento, o reparación de los



0017032

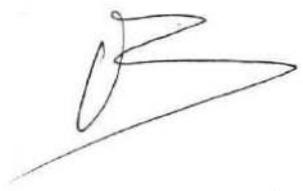


servicios básicos de telefonía, internet, agua potable y luz eléctrica. Para que realice toda clase de trámites en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, tendientes a obtener el pago de pensiones a las que tenga derecho la mandataria por concepto de jubilación, montepío, cesantía u otros conceptos, además podrá obtener préstamos quirografarios o hipotecarios, podrá retirar valores existentes como aportes, fondos de reserva, fondos de cesantía y otros a que tuviere derecho. Para que realice toda clase de trámites en el servicio de Rentas Internas S.R.I. a fin de realizar el pago de impuestos, solicitar liquidaciones, hacer observaciones, impugnaciones, obtener un Registro Único de Contribuyentes RUC, pedir autorización para la emisión de facturas, devolver las mismas, cancelar o liquidar el RUC. Para que lo represente en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o se presente en el futuro, pudiendo proponer o contestar demandas, evacuar pruebas, concurrir a juntas, audiencias, pedir sentencias, realizar apelaciones a las mismas hasta llegar a las últimas instancias. Queda entendido que se confiere al mandatario las más amplias facultades para que le represente al mandante, sin que pueda



Dra. R/
 NOT

argumentarse falta o insuficiencia de poder, por no constar cláusula expresa dentro de este instrumento; en fin para mayor abundamiento se le confiere al mandatario las facultades determinadas en el Artículo Cuarenta y Cuatro del Código de procedimiento Civil, inclusive la de sustituir este poder total o parcialmente a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional pero solo con fines de procuración judicial. **TERCERA: CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Se dignará Usted. Para mayor abundamiento le confiere las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Hasta aquí la minuta, agregue usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo, que miren a la perfecta validez de este instrumento. **Atentamente, Doctor Oswaldo Granda Vélez, Abogado Con Matricula Numero Tres Mil Ciento Noventa Del Colegio De Abogados Del Azuay.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constante en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leído éste instrumento





íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaria de todo lo cual DOY FE.

MANUEL ESTEBAN NIVELÓ RIVADENEIRA
140078069-6
C.I.

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA



Dra. RUTI
NOTARI
CUE

PAGINA EN BLANCO

CIUDADANIA No. 140013596-6
 RIVADENEIRA FLOR BERTHA ISABEL
 MACAS
 0046 0001 F
 1958
 FICHA DE IDENTIFICACION
 FICHA DE IDENTIFICACION



MANUEL E. NIVELÓ MENDEZ
 EMPLEADO PÚBLICO
 SUPERIOR
 LUIS RIVADENEIRA POLO
 INELDA FLOR
 CUENCA
 05/01/2009
 RENA 0651459
 NOTARIO PÚBLICO
 EDGAR CEVALLOS
 CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 045
 045 - 0015 1400135966
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 RIVADENEIRA FLOR BERTHA ISABEL
 AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIAS SAN SEBASTIAN 0
 CUENCA PARROQUIA ZONA
 CANTÓN
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Dra. R/

NO.

PAGINA EN BLANCO



CÉDULA DE CIUDADANIA No. 140078069-6
 APELLIDOS Y NOMBRES: NIVELLO RIVADENEIRA MANUEL ESTEBAN
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-07-04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NIVELLO MANUEL EUGENIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RIVADENEIRA BERTHA ISABEL
 LUGAR Y FECHA DE EXPECIACIÓN: CUENCA 2013-06-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-06-03

Dr. Edgar Cevallos
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

028
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0035 **1400780696**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 NIVELLO RIVADENEIRA MANUEL ESTEBAN

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA SAGRARIO
 CUENCA PARROQUIA
 CANTÓN ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE, Y QUE CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL OTORGADO PORMANUEL ESTEBAN NIVELLO RIVADENEIRA A FAVOR DE BERTHA ISABEL RIVADENEIRA FLOR ,CELEBRADA ANTE LA DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE ESTE CANTON CUENCA, EN FECHA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN 7 FOJAS, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN CUENCA A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

[Signature]
 DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DE ESTE CANTÓN CUENCA.



RAZON: SIENDO RAZON QUE, EL PODER GENERAL QUE ANTECEDE, REVISADO EN EL PROTOCOLO QUE CONTIENE LA MATRIZ, NO SE HALLA CON RAZON DE HABER SIDO REVOCADO, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA CON RAZON DE NO REVOCADO, FIRMADO Y SELLADO, EN CUENCA, A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2020.

[Signature]
 DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ
 NOTARIO DECIMO SEGUNDA DE CANTON CUENCA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO ANTE MI EN Es. 8
CUENCA..... DE 22 ENERO DE 20.....



Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

PAGINA EN BLANCO

Cuenca, 23 de Enero del 2020

Economista
Ximena Lliguicota Serrano
GERENTE DE LA CLINICA PAUCARBAMBA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, DR. ELIAS MARIA BARZALLO, ecuatoriano, portador de la cédula de identidad Nro. 0100953363, por medio del presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, me permito comunicar que he procedido a transferir el 0.49% de acciones ordinarias y nominativas equivalentes a 80102 número de acciones de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada uno de la Clínica de Especialidades Médicas Paucarbamba CLEMPA S.A., a favor de la Sra. BERTHA ISABEL RIVADENEIRA FLOR, portador de la cédula de identidad Nro. 140013596-6, ecuatoriana en calidad de mandante (con poder general) del cesionario MD. MANUEL ESTEBAN NIVELLO RIVADENEIRA, portador de la cédula de ciudadanía 140078069-6.

Conforme la disposición legal invocada, usted se servirá inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

La presente sentencia se realiza sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos y obligaciones que me corresponde en la Compañía.

Tanto cedente como cesionario tienen nacionalidad Ecuatoriana.

Para constancia de la sesión y de la aceptación por parte del cesionario firman conjuntamente la presente comunicación de transferencia.

Atentamente,



Dr. Elías María Barzallo
CEDENTE



Sra. Germaña Josefina Sardi Calle
CONYUGUE



Sra. Bertha Isabel Rivadeneira Flor
CESIONARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENDACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 140078069-6

APELLIDOS Y NOMBRES
NIVEL RIVADENEIRA
MANUEL ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO V33432222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NIVEL MANUEL EUGENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIVADENEIRA BERTHA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2013-06-03

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-06-03

Director General: *[Signature]*
Prensa del Ciudadano: *[Signature]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0035 1400780696

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NIVEL RIVADENEIRA MANUEL ESTEBAN

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA SAGRARIO
CUENCA PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENDACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 140013596-6

RIVADENEIRA FLOR BERTHA ISABEL

PARROQUIA SAN SEBASTIÁN / MACAS

0046 00001 F
SANTÍAGO / MURONA
RECIMO SEGUNDA 1958



CASADO MANUEL E. NIVEL RENDIETA

EMPLEADO PÚBLICO

LUIS RIVADENEIRA POLO

INELDA FLOR

APELLIDO DE LA MADRE 05/01/2009

CUENCA

05/01/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0651459

[Signature]

Edgar Cevallos
NOTARIO YUGO PRIMERO
CUENCA ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

045 - 0015 1400135966

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RIVADENEIRA FLOR BERTHA ISABEL

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA SAN SEBASTIÁN
CUENCA PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Factura: 001-200-000078201



20200101012000124

Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20200101012000124

NOTARIO OTORGANTE:	DECIMA SEGUNDA NOTARIO(A) DEL CANTON CUENCA
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2020, (16:49)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL OTORGADA POR MANUEL ESTEBAN NIVELO RIVADENEIRA A FAVOR DE BERTHA ISABEL RIVADENEIRA FLOR

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIVADENEIRA FLOR BERTHA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400135966
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-04-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	BERTHA ISABEL RIVADENEIRA FLOR
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1400135966

OBSERVACIONES:

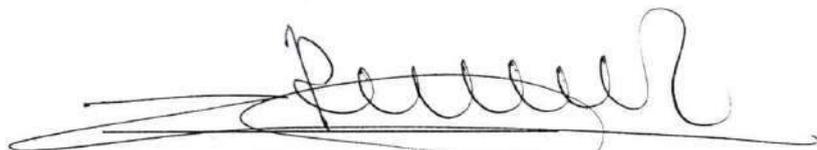
NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
RAZÓN MARGINAL N° 20200101012000124

MATRIZ	
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2020, (16:49)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE NO REVOCATORIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150101012P02085

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIVADENEIRA FLOR BERTHA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400135966
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE NO REVOCATORIA DE PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P





NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



0017029



20150101012P02085



NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO

Escritura N°:	20150101012P02085						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NIVELO RIVADENEIRA MANUEL ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400780696	ECUATORIA NO	PORDERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RIVADENEIRA FLOR BERTHA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400135966	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia	Cantón	Parroquia					
AZUAY	CUENCA	SAGRARIO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA



□



PAGINA EN BLANCO

GA ORTIZ
SEGUNDA
TOR

0017030
Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

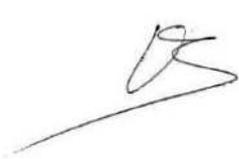
ESCRITURA NRO.
20150101012P02085
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
OTORGADA POR:
MANUEL ESTEBAN NIVelo RIVADENEIRA
A FAVOR DE:
BERTHA ISABEL RIVADENEIRA FLOR
CUANTÍA: INDETERMINADA

*****GG*****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los seis días del mes de abril del año dos mil quince, ante mí **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA**, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **MANUEL ESTEBAN NIVelo RIVADENEIRA**, el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien por presentar el


DR. EDGAR CEVALLOS
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador
3

documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER GENERAL** de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** comparece a la celebración de la presente escritura el señor **MANUEL ESTEBAN NIVelo RIVADENEIRA**, el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley y expone: Que confiere el presente **Poder General**, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de su madre la señora **BERTHA ISABEL RIVADENEIRA FLOR**, para que a su nombre y en representación de sus derechos intervenga en todo acto o contrato que se requiera la presencia jurídica del mandante, en consecuencia el mandatario podrá administrar, enajenar a cualquier título, hipotecar o preñar los bienes muebles o inmuebles, acciones o participaciones, títulos valores; y, en



URIK
SEGUNDA

0017031

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CENEC
CUENCA - ECUADOR

general todo lo relacionado con el patrimonio del mandante, podrá el mandatario a nombre del mandante, abrir o cerrar cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito del Ecuador y administrarlas en toda la extensión de la palabra; gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste, intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes Ecuatorianas; para que adquiera en lo posterior a cualquier título legal toda clase de bienes muebles o inmuebles y realice respecto de éstos las gestiones determinadas anteriormente; podrá así mismo el mandatario a nombre del mandante, rescindir cualquier clase de contratos, exigir su cumplimiento, recibir el pago; y, en general a recibir a nombre del mandante todos los dineros que por cualquier concepto se le adeuden. Se faculta a sí mismo al mandatario, para que en nombre y representación del mandante, intervenga aceptando contratos efectuados a favor del mandante. Podrá el mandatario dar en arriendo, fijar precio y cobrar los cánones de


DR. EDGAR CEVALLOS
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

arriendo de los bienes inmuebles del mandante. Para que proceda a realizar cualquier trámite administrativo, público y privado. Se le faculta al mandatario para que pueda celebrar todo acto y contrato de la naturaleza que fuera sobre los bienes que actualmente posee y de los que llegare a adquirir con posterioridad a cualquier título, contratos en los que se incluirán ventas, aceptaciones, permutas, hipotecas, sociedades, donaciones, partición de herencias, arrendamientos, etcétera; si se tratare de ventas, recibir sus precios, y en uno u otro caso suscribir las escrituras públicas o los contratos privados que se llegare a otorgar, Se le faculta a retirar y depositar dineros de cuentas corrientes, ahorros, depósitos a plazo, e inversiones en general en moneda nacional o extranjera, cobrar cheques girados a nombre del mandante, cancelar y contraer créditos en cualquier Institución Financiera del País, cooperativas o personas naturales. Se le faculta realizar gestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales ante las empresas públicas y/o privadas, gobiernos municipales o provinciales con la finalidad de garantizar el mantenimiento adecuado de las propiedades de la mandante, así como la correcta provisión, mantenimiento, o reparación de los



0017032

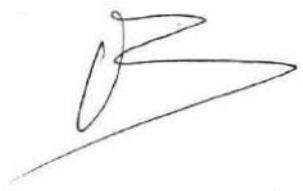


servicios básicos de telefonía, internet, agua potable y luz eléctrica. Para que realice toda clase de trámites en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, tendientes a obtener el pago de pensiones a las que tenga derecho la mandataria por concepto de jubilación, montepío, cesantía u otros conceptos, además podrá obtener préstamos quirografarios o hipotecarios, podrá retirar valores existentes como aportes, fondos de reserva, fondos de cesantía y otros a que tuviere derecho. Para que realice toda clase de trámites en el servicio de Rentas Internas S.R.L. a fin de realizar el pago de impuestos, solicitar liquidaciones, hacer observaciones, impugnaciones, obtener un Registro Único de Contribuyentes RUC, pedir autorización para la emisión de facturas, devolver las mismas, cancelar o liquidar el RUC. Para que lo represente en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o se presente en el futuro, pudiendo proponer o contestar demandas, evacuar pruebas, concurrir a juntas, audiencias, pedir sentencias, realizar apelaciones a las mismas hasta llegar a las últimas instancias. Queda entendido que se confiere al mandatario las más amplias facultades para que le represente al mandante, sin que pueda



Dra. R/
NO

argumentarse falta o insuficiencia de poder, por no constar cláusula expresa dentro de este instrumento; en fin para mayor abundamiento se le confiere al mandatario las facultades determinadas en el Artículo Cuarenta y Cuatro del Código de procedimiento Civil, inclusive la de sustituir este poder total o parcialmente a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional pero solo con fines de procuración judicial. **TERCERA: CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Se dignará Usted. Para mayor abundamiento le confiere las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Hasta aquí la minuta, agregue usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo, que miren a la perfecta validez de este instrumento. **Atentamente, Doctor Oswaldo Granda Vélez, Abogado Con Matricula Numero Tres Mil Ciento Noventa Del Colegio De Abogados Del Azuay.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constante en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leído éste instrumento





íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaria de todo lo cual DOY FE.

MANUEL ESTEBAN NIVELÓ RIVADENEIRA
140078069-6
C.I.

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA



Dra. RUTI
NOTARI
CUE

PAGINA EN BLANCO

CIUDADANIA No. 140013596-6
 RIVADENEIRA FLOR BERTHA ISABEL
 MACAS
 0046 0001 F
 1958
 FICHA DE IDENTIFICACION
 FICHA DE IDENTIFICACION



MANUEL E. NIVELÓ MENDEZ
 EMPLEADO PUBLICO
 SUPERIOR
 LUIS RIVADENEIRA POLO
 INELDA FLOR
 CUENCA
 05/01/2009
 REN 0651459
 NOTARIO PUBLICO
 EDGAR CEVALLOS
 CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 045
 045 - 0015 1400135966
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 RIVADENEIRA FLOR BERTHA ISABEL
 AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIAS SAN SEBASTIAN 0
 CUENCA PARROQUIA ZONA
 CANTÓN
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Dra. R/

NO.

PAGINA EN BLANCO



CÉDULA DE CIUDADANIA No. 140078069-6
 APELLIDOS Y NOMBRES: NIVELLO RIVADENEIRA MANUEL ESTEBAN
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-07-04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NIVELLO MANUEL EUGENIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RIVADENEIRA BERTHA ISABEL
 LUGAR Y FECHA DE EXPECIACIÓN: CUENCA 2013-06-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-06-03
 Dr. Edgar Cevallos
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

028
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0035 **1400780696**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 NIVELLO RIVADENEIRA MANUEL ESTEBAN

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA SAGRARIO
 CUENCA PARROQUIA
 CANTÓN ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

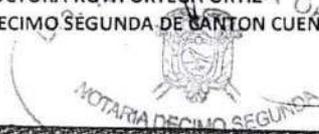
CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE, Y QUE CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL OTORGADO PORMANUEL ESTEBAN NIVELLO RIVADENEIRA A FAVOR DE BERTHA ISABEL RIVADENEIRA FLOR ,CELEBRADA ANTE LA DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE ESTE CANTON CUENCA, EN FECHA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN 7 FOJAS, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN CUENCA A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Ruth Ortega Ortiz
 DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DE ESTE CANTÓN CUENCA.



RAZON: SIENDO RAZON QUE, EL PODER GENERAL QUE ANTECEDE, REVISADO EN EL PROTOCOLO QUE CONTIENE LA MATRIZ, NO SE HALLA CON RAZON DE HABER SIDO REVOCADO, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA CON RAZON DE NO REVOCADO, FIRMADO Y SELLADO, EN CUENCA, A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2020.

Ruth Ortega Ortiz
 DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ
 NOTARIO DECIMO SEGUNDA DE CANTON CUENCA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO ANTE MI EN Es. 8
CUENCA..... DE 22 ENERO DE 20.....



Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

PAGINA EN BLANCO

Cuenca, 15 de Enero del 2020

Economista
Ximena Lliguicota Serrano
GERENTE DE LA CLINICA PAUCARBAMBA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, DR. JULIO HERNÁN TORRES PIEDRA, portador de la cédula de identidad Nro. 0101133445, por medio del presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, me permito comunicarle que he procedido a transferir el 0.80% de acciones ordinarias y nominativas equivalentes a 130218 número de acciones de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada uno de la Clínica de Especialidades Médicas Paucarbamba CLEMPA S.A., a favor de la DRA. SONIA CATALINA RIVERA GONZALEZ , portador de la cédula de identidad Nro. 0104235890.

Conforme lo dispone la disposición legal invocada, usted se servirá inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

La presente sentencia se realiza sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos y obligaciones que me corresponde en la Compañía.

Tanto cedente como cesionario tienen nacionalidad Ecuatoriana.

Para constancia de la sesión y de la aceptación por parte del cesionario firman conjuntamente la presente comunicación de transferencia.

Atentamente,



Dr. Julio Hernán Torres Piedra
CEDENTE



Dra. Sonia Catalina Rivera Gonzalez
CESIONARIO



Sra. Patricia Alvear Vasquez

CONYUGUE

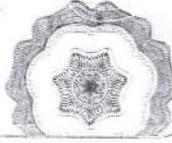


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RIVERA GONZALEZ SONIA CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1981-04-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
JAVIER ARTURO LOPEZ RODRIGUEZ

No. 010423589-0



E333312222

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MEDICO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERA MARCO VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ EMMA SONIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2018-06-27
FECHA DE EXPIRACION
2028-06-27

E333312222

000708243

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0027 F JUNTA No.
0027 - 040 CERTIFICADO No.
0104235890 CEDULA No.

RIVERA GONZALEZ SONIA CATALINA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **AZUAY**
CANTÓN: **CUENCA**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **BAÑOS**
ZONA: **1**

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

 No. **010113344-5**

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**TORRES PIEDRA
JULIO HERNAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
GUACHAPALA
GUACHAPALA**

FECHA DE NACIMIENTO **1955-06-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**LAURA PATRICIA
ALVEAR VASQUEZ**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MEDICO** **E3333V1442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TORRES JULIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PIEDRA BLANCA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2014-05-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-13



 DIRECTOR GENERAL

 MAYOR DEL CANTÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010140081-1

APPELLIDOS Y NOMBRES
ALVEAR VASQUEZ
LAURA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1958-12-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JULIO HERNAN
TORRES PIEDRA



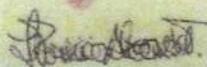
INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAST. EDUC/SUPERIOR E333312222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALVEAR JAIME

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VASQUEZ TOLEDO SULEMA AVIGAHIL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2011-11-01

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-01



00060822

DIRECCIÓN GENERAL FRENTE DEL CIUDADANO

Cuenca, 15 de Enero del 2020

Economista
Ximena Lliguicota Serrano
GERENTE DE LA CLINICA PAUCARBAMBA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, DR. CARLOS EUGENIO DIAZ AYORA, portador de la cédula de identidad Nro.0100854900, por medio del presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, me permito comunicarle que he procedido a transferir el 0.20% de acciones ordinarias y nominativas equivalentes a 32590 número de acciones de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada uno de la Clínica de Especialidades Médicas Paucarbamba CLEMPA S.A., a favor de la DRA. SONIA CATALINA RIVERA GONZALEZ , portador de la cédula de identidad Nro. 0104235890.

Conforme lo dispone la disposición legal invocada, usted se servirá inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

La presente sentencia se realiza sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos y obligaciones que me corresponde en la Compañía.

Tanto cedente como cesionario tienen nacionalidad Ecuatoriana.

Para constancia de la sesión y de la aceptación por parte del cesionario firman conjuntamente la presente comunicación de transferencia.

Atentamente,



Dr. Carlos Eugenio Díaz Ayora
CEDENTE



Dra. Sonia Catalina Rivera Gonzalez
CESIONARIO



Sra. Lupe Graciela Torres Piedra

CONYUGUE

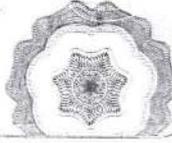


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RIVERA GONZALEZ SONIA CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1981-04-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
JAVIER ARTURO LOPEZ RODRIGUEZ

No. 010423589-0



E333312222

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MEDICO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERA MARCO VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ EMMA SONIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2018-06-27
FECHA DE EXPIRACION
2028-06-27

E333312222

000708243

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0027 F JUNTA No. 0027 - 040 CERTIFICADO No. 0104235890 CEDULA No.

RIVERA GONZALEZ SONIA CATALINA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **AZUAY**
CANTÓN: **CUENCA**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **BAÑOS**
ZONA: **1**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **010085490-0**
APELLIDOS Y NOMBRES **DÍAZ AYORA CARLOS EUGENIO**
LUGAR DE NACIMIENTO **AZUAY CUENCA SAGRARIO**
FECHA DE NACIMIENTO **1950-11-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
LUPE GRACIELA TORRES PIEDRA



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MEDICO** E334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DÍAZ JULIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **AYORA MERCEDES**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **AZOGUES 2011-05-13**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-05-13**



DIAGNÓSTICO



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N.º **010113345-2**

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES PIEDRA LUPE GRACIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY GUACHAPALA GUACHAPALA
FECHA DE NACIMIENTO **1953-12-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
CARLOS EUGENIO DIAZ AYORA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. ENFERMERIA** **V333314442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TORRES JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PIEDRA BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GIL RAMIREZ DAVALOS 2012-02-10

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-02-10



000537873